



ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: JEFE DE NEGOCIADO PARQUE MÓVIL Y SUMINISTROS (GEPER 1/372)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionarial</i>
— Nivel:	<i>16</i>
— Complemento específico:	<i>C</i>
— Tipo de puesto:	<i>Singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Adm. Principado de Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>C/D (C1/C2)</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>CG 01 (IN01)</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 Oviedo</i>
— Titulación:	<i>No especificada</i>
— Sector	<i>1 Administración General</i>
— Subsector	<i>1: Gestión procedimental y apoyo administrativo</i> <i>▪ 18: Infraestructuras y Obras Públicas</i>

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Ejercer el puesto de Jefe de Negociado del parque móvil y suministros y apoyar al Jefe de la Sección de Apoyo Administrativo y al Servicio de Obras Cooperables en todas las materias relacionadas con la gestión antedicha y otras propias del puesto, así como en las labores contables del mismo.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Servicio de Obras Cooperables
- Dirección General de Cooperación Local y Seguridad
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Curriculum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales

O al correo electrónico personalmovilidad@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Curriculum Vitae*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Los méritos a valorar serán los siguientes:

- 1.- Hasta un punto por cada año de antigüedad en un puesto de similares características hasta un máximo de 15 puntos. Si la antigüedad es en puestos base se puntuará un punto por cada dos años en el puesto o fracción equivalente.
- 2.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en un puesto correspondiente al sector 1, hasta un máximo de 15 puntos.

- 3.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en el subsector 1 y/o 18, hasta un máximo de 10 puntos. Se sumarán las acreditadas por separado en cualquiera de los dos subsectores.
- 4.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en la elaboración de contratos menores y seguimiento de los mismos, hasta un máximo de 10 puntos.
- 5.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en elaboración de documentación para contratos ordinarios de servicios y en seguimiento de los mismos, servirá igualmente experiencia en seguimiento de contratos basados, hasta un máximo de 10 puntos.
- 6.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en gestión de parque móvil (seguimiento kilometraje, gestión de revisiones y averías, gestión ITV, seguros, y cualquier otra incidencia relacionada) y suministros y seguimiento de los mismos, hasta un máximo de 10 puntos.
- 7.- Hasta un punto por cada año de experiencia acreditada en la elaboración de documentos contables y/o expedientes MECRED, pago de tasas o tributos o cualquier otra experiencia contable que sea afín a las tareas del puesto, y en su tramitación a través de SITE y ASTURCON, hasta un máximo de 30 puntos.

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS.

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como trabajador de la Administración del Principado de Asturias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Oviedo a la fecha de la firma digital

EL JEFE DEL SERVICIO DE OBRAS COOPERABLES